



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
03**

ESQUEL, 04 /03 /2020

**Publicación Oficial
Edición de 41 Páginas.-**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 152 /2020 al N° 305/2020**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N°07/2020 AL N°11/2020**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 152/20 04/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto la Resolución N° 2965/2019 de fecha 07/11/2019, en virtud que la nómina de integrantes debe ser actualizada, de acuerdo a las designaciones de cargos políticos realizadas en Diciembre de 2019.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Comisión Municipal de Estructura, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º, Capítulo 2, Anexo I de la Ordenanza N° 213/14, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

Miembros Con Derecho a Voto:

Ctdor. Matías Federico Taccetta, Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas

Sra. Evelin Austin, Directora General de Coordinación

Ing. Daniel Alberto Hollmann, Secretario Ambiente

Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación

ART. 3: Notifícase a los integrantes de la Comisión Municipal de Estructura, individualizados en el artículo precedente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 153/20 04/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto la Resolución N° 1733/2019 de fecha 27/06/2019, en virtud que la nómina e integrantes debe ser actualizada debido a las nuevas designaciones.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos, la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a los prescripto por el Artículo 175º de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

Ctdor. Matías Federico Taccetta, Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas, quien actuará como representante directo del Dpto. Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

Cuatro Titulares designados por el Dpto. Ejecutivo:

Sra. Evelin Austin, Directora Gral. de Coordinación

Ing. Daniel Alberto Hollmann, Secretario Ambiente

Lic. María Laura Del Toro, Directora de RRHH

Lic. Mariano Nicolás Riquelme, Secretario de Turismo y Producción

Cuatro Suplentes designados por el Dpto. Ejecutivo:

Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación

Lic. Mariana Sanchez Uribe, Secretaria de Deportes y Recreación

Ing. Julio César Descalzo, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.

Sra. María Fabiana Vazquez, Secretaria Desarrollo Social

Cuatro Titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados de Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), y Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado (ATE), quienes actuarán como representantes directos del mismo:

Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME y ZO)

Sra. Jessica Noemí Barcelona (SOEME y ZO)

Sr. Jorge Luis Alberto Antipan (SOEME y ZO)

Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

Cuatro Suplentes designados por los Sindicatos SOEME y ZO, y ATE

Sr. Antonio Paulino Osorio (SOEME y ZO)

Sra. Nidia Morales (SOEME y ZO)

Sr. Javier Hernán Díaz (SOEME y ZO)

Sra. María Alejandra Millal (ATE)

ART. 3: Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2º, al Director de Asesoría Legal y Técnica, Dr. Cristian Mauro LLampa, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta.

ART. 4: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175º y 180º y concordantes de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 154/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020, según detalle que se indica a continuación:

APellido y Nombre	DNI	Horas
De Brito, Gabriel	24.919.768	18
Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	16
Lara, Pablo Javier	22.241.041	12
Lobos, Martin	24.584.819	6
Lexow, Pablo	20.658.094	7
Nogueyra, María Laura	16.420.875	4
Spataro, Mariano	22.120.612	18
Thumann, Diego Alfonso	26.944.542	18

Pascual, María Candela	27.605.861	3
------------------------	------------	---

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 155/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020, según detalle que se indica a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
De Brito, Gabriel	24.919.768	18
Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	16
Lara, Pablo Javier	22.241.041	12
Lobos, Martin	24.584.819	6
Lexow, Pablo	20.658.094	7
Nogueyra, María Laura	16.420.875	4
Spataro, Mariano	22.120.612	18
Thumann, Diego Alfonso	26.944.542	18
Pascual, María Candela	27.605.861	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 156/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Gloria Janet Gomez D.N.I. N° 31.261.012, y efectuar el pase a la Planta Temporal Municipal.

ART. 2: Incorporar en la Planta Temporal de la Municipalidad de Esquel, a la Sra. Gloria Janet Gomez, Categoría 3, a partir del 19 de Diciembre de 2019, para desempeñarse en carácter de Auxiliar de Sala, en la Secretaria de Desarrollo Social.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 157/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte urbano de Pasajeros Sargento Cabral del Sr. Oscar Domingo Perazzo DNI 7.769.925 el monto de Pesos Cien Mil Con 00/100 (\$ 100.000,00) correspondiente al mes de febrero del corriente año, dicho importe corresponde al aporte del subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-2-1-4-1-2. Aportes transporte público de pasajeros.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Oscar Domingo Perazzo DNI 7.769.925 que deberá presentar las declaraciones juradas de IVA correspondiente al mes inmediato anterior.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 158/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte urbano de Pasajeros Acevedo de Santiago Acevedo DNI 26.944.552 el monto de Pesos Trescientos Mil Con 00/100 (\$ 300.000,00) correspondiente al mes de febrero del corriente año, dicho importe corresponde al aporte del subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-2-1-4-1-2. Aportes transporte público de pasajeros.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Acevedo Santiago DNI 26.944.552 que deberá presentar las declaraciones juradas de IVA correspondiente al mes inmediato anterior.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 159/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Enero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Bravo, Eugenia Yaquelin	27 -31327733- 5
Caupan, Sonia Valeria	27- 29839322- 6
Garcia, Diego Leonardo	20- 37347451- 8
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Huayquinao, Marcela Trinidad	27- 38535703- 1
Huenchuman, Damiana Ester	23- 36587773- 4
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de Los Angeles	27- 37347375- 3
Monsalve, Paola Susana	27- 32264354- 9
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Nicanor, Natalia Belen	27- 38800132- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Prafil, Ruth Elisabet	27- 36320895- 4
Ranguileo, Karina Gisele	27- 35693940- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8
Vargas, Ana Ayelen	27- 41295082- 3
Yaupi, Beatriz Soledad	27- 31500037- 3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 160/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 113/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas /Planificación y Obras Particulares / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub-Parcial 2 Otros servicios DGOP”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 161/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos tres mil ciento veinticuatro (\$3124,00) Correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000232, CUIT 2721690649-2 por el servicio de distribución de diarios “Jornada” y “ Chubut”, durante el mes de enero 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ochocientos cuarenta y ocho (\$2.848.00) a 2-2-1-2-6-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos setenta y seis (\$276) a 2-2-1-3-8-0 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 162/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 3455/2019 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago por el adicional del fallo de caja desde el 19 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2019 inclusive”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 163/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 051/2020 el que quedara redactado de la siguiente manera:
 “**ART. 1:** Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 2 de Enero de 2020 al 14 de Febrero de 2020, según detalle que se indica a continuación:”

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Gonzalez Paris, Mario C.	23.514.862	17
Gonzalez, Facundo	35.381.379	13

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 164/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 054/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:
 “**ART. 1:** Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Julio del año en curso, a los educadores vinculados a los Programas educativos dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:”

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Rol
Illanes, María Victoria	30.410.287	14	Tutor – Programa PAM
Lavados, lucas	35.381.286	10	Tutor – Proyecto Espacio Joven
Pasalacqua Nahuelan, Rubén Gregorio	35.887.943	14	Tutor – Programa PAM
ALARCON Ayelen Marcela	33.771.544	10	Tutor – Programa E.F.I.

ART. 2: Dar de baja al educador Mellado, José María-DNI: 33.616.945, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de Diciembre de 2019.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en veinte (20) días de licencia proporcional del 2019, y Presentismo mes de Diciembre de 2019.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 165/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 061/2020 el que quedara redactado de la siguiente manera:
 “**ART. 1:** Renovar los contratos, desde el 1 de Enero de 2020 al 09 de Febrero de 2020, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:”

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Curiqueo, Pedro Victorino	30.595.866	20
de la Cerda, Andrea	26.917.223	20
Guereña, Gonzalo	17.633.365	23
Negron, Andrea Lorena	33.287.290	20
Viana, Natalia Paola	29.878.852	12

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 166/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al educador Urrutia, Jorge Julián-DNI: 29.755.372, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 7 de Enero de 2020.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en nueve (9) días de licencia proporcional del 2019, y Presentismo mes de Diciembre de 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 167/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago en concepto de Bloqueo de Título, que le fuera otorgado al agente Bernabé Lidio Jaramillo D.N.I N° 12.363.663, en virtud a lo informado de acuerdo a Memorándum N° 13/2020 por la Dirección Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente, y lo informado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica mediante Memorándum N° 05/2020.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1° quedara sin efecto a partir del 01 de Enero de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 168/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago en concepto de Bonificaciones Especiales y/o Premios el Adicional por Inspección de Obras Públicas y Privadas, que le fuera otorgado mediante Resolución N° 1558/2011 al agente Nicolás Carrizo Freeman D.N.I N° 32.334.387, en virtud a lo informado por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares mediante Memorándum N° 03/2020, memorándum adjunto remitido por la Dirección de Obras Particulares y en concordancia con lo reglamentado mediante Ordenanza N° 64/11 y su Modificatoria Ordenanza N° 38/15.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1° quedara sin efecto a partir del 01 de Enero de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 169/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Turismo y Producción a la agente Adria Gisela Rodriguez D.N.I. N° 24.924.179, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22°, modificado mediante Ordenanza N° 209/90 del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 .-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 02 de Enero de 2020, a Unidad Intendencia, a fin de cumplir funciones relacionadas con la Comunicación Institucional.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 170/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Diciembre y los días de licencia proporcional según detalle:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Días Licencia
Alvarez Eric	31.653.812	7
Carcamo, Luis	30.811.474	16
Dailoff Claudia Alejandra	23.054.270	7
Gonzalez, Juan	33.530.880	16
Sambueza, Mirta Asucena	14.738.850	16
Veloz, Franco Martin	36.344.485	5

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal Partida parcial 1Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 171/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal ACUÑA, Mariela Yanina D.N.I. N° 26.249.190, categoría 10 por el reemplazo de la Directora del área del 6 de enero al 2 de febrero del 2020.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Acuña, Mariela Yanina D.N.I. N° 26.249.190, categoría 10, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y la 17 y el adicional por falla de caja, desde el 6 de enero al 2 de febrero del 2020.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 172/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Dpto. de Recaudaciones al agente municipal Tejeda, Adrián Sebastián D.N.I. N° 27.975.045, categoría 3, por el reemplazo del jefe del área del 13 de enero al 12 de febrero del 2020.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Tejeda, Adrián Sebastián D.N.I. N° 27.975.045, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 16, desde el 13 de enero al 12 de febrero del 2020.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 173/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, desde el 01 de Enero de 2020 al 31 de Enero del mismo año, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9
Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	15
Fraifer, Andrea	33.771.663	20
Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	10
Romero, Sebastián Luis	30.654.037	24
Villegas, Miranda Yesica	92.490.027	12
Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	9
Millahuala, Luis Victorino	22.615.718	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 174/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Muñoz, Luis –DNI 12.594.291, categoría 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a la Municipalidad de Trevelin; a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, a fin de prestar servicios en el Paraje Aldea Escolar, dependiente del citado Municipio.-

ART. 2: Notifíquese al agente citado y a la Municipalidad de Trevelin, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Muñoz, Luis –DNI 12.594.291.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 175/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de las horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaria Deportes y Recreación desde el 14 de Enero de 2020 al 07 de Febrero del mismo año, con las horas cátedra que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Paredes, Sebastián	35.189.382	18
Colinecul, Lucía	40.739.290	12
Martin Ayrton, Sebastián	37.266.847	12

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 176/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a la Escribana Lorena Elizabeth Martin, DNI. N° 25.724.826, CUIT. 27-25724826-2, con domicilio en Sarmiento 529 de la ciudad de Esquel, correspondientes a gastos de confección e inscripción de Escritura Rectificatoria por error en el objeto del inmueble identificado como Cir. – Sector 6 – Manzana 46 – Parcelas 28 y 29 del Barrio Ceferino de esta ciudad, a favor de Silvia Cristina, Sergio y Andrés Ernesto Fonseca, que ascienden a la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 9.850).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Programa Regulación Dominial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 177/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Nahuelquir, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.194.170 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Malvinas Argentinas, B° 28 de junio, casa N°30, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “Garage”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 178/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados:

N° de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
1	Direccion de Pesca	PGY259	28/01/2020	28/01/2021
2	Direccion de Pesca	OKU408	28/01/2020	28/01/2021
3	Direccion de Pesca	OKU409	28/01/2020	28/01/2021
4	Direccion de Pesca	EUH170	28/01/2020	28/01/2021
5	Direccion de Pesca	FGR857	28/01/2020	28/01/2021
6	Direccion de Pesca	FGR858	28/01/2020	28/01/2021
7	Direccion de Pesca	FEW223	28/01/2020	28/01/2021
8	Direccion de Pesca	FEW270	28/01/2020	28/01/2021
9	Direccion de Pesca	ERO660	28/01/2020	28/01/2021
10	Direccion de Pesca	HLW540	28/01/2020	28/01/2021
11	Direccion de Pesca	HKL386	28/01/2020	28/01/2021
12	Direccion de Pesca	PJW218	28/01/2020	28/01/2021
13	Direccion de Pesca	EFO720	28/01/2020	28/01/2021
14	Area Programtica(Salud)	MSL131	15/01/2020	15/01/2021
15	Santiago Igon (Diputado)	JNB958	18/12/2019	18/12/2020

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 179/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta (\$) 16.480) según factura adjunta B N° 00003- 00001032, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0, con domicilio comercial en Sarmiento N° 784 de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de 01 (un) Ticket Aéreo Buenos Aires Esquel, de la firma Aerolíneas Argentinas, destinado al pax Joaquín Arbe, el cual regreso a nuestra ciudad después de su participación en los premios Olimpia, realizado en la ciudad de Berazategui.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 180/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifícase el artículo 1 de la Resolución nro. 073/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ART 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a las siguientes personas la diferencia por servicios prestados en el mes de diciembre:”

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta Con Veinticinco Cvos.- (\$280.25).-

-Marinao Cristian, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta Con Veinticinco Cvos.- (\$280.25)

Ascendiendo a la Suma de Pesos Quinientos Sesenta Con Cincuenta Cvos.- (560.50).-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 181/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modificase el artículo 1 de la Resolución nro. 074/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ART 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:”

-Curiñanco Diego, DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Colinecul Daniela, DNI 21.354.199, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Fermin Maria Giselda, DNI 33.771.959, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Benitez Cecilia Alejandra, 39.441.966- por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 50/100.- (\$5.557.50).-

-Quilodran Veronica, DNI 34.663.990, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Marinao Cristian, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1.852.50)

Por Un Total de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (16.672.50)

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 182/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete Con Cincuenta y Seis cvos.-

(\$ 1.797.56) de la cta. cte. 200226/1 Terminal de Ómnibus a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 183/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Ochenta y Siete Con Dos Cvos.- (\$ 6.687.02) de la cta. cte.

200226/1 Terminal de Ómnibus a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 184/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Noventa y Uno Con Setenta y Un Cvos.- (\$ 191.71) de la cta. cte.

200226/1 Terminal de Ómnibus a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 185/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Noventa y Uno Con Setenta y Un Cvos.- (\$ 191.71) de la cta. cte.

200226/1 Terminal de Ómnibus a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 186/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Novecientos Con Setenta y Un Cvos. (\$ 11.900.71) de la cta. cte.

200226/6 S.E.M. a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 187/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Dos Con Noventa y Dos Cvos.- (\$ 1.902.92) de la cta. cte. 200226/18 Centro de Día a la cta. cte. nro. 2530070/33 Banco Nación, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 188/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenido en el certificado de obra N° 1, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada "Construcción de 5 Viviendas de 2 Dormitorios", por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$1.465), a la firma de Mauro Fernando Fabricio Barria, D.N.I. N° 27.975.114 C.U.I.T N° 20-27975114-1.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 189/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Urquizú Federico Gastón, CUIT:23-30833086-9 por la suma total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos (\$49.800), correspondiente a la Factura C Nro.00002-00000164, en concepto de honorarios por los servicios de administración de redes sociales y generación de contenido, durante el mes de enero de 2020.

ART. 2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.PA.7.0. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 190/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3.979) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago Trimestral (período 17/01/2020 al 17/04/2020) por el servicio de Streaming destinado a la emisión online de los contenidos generados por la radio pública municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

Finalidad	2	Secretarias
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	6	Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 191/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Prof. Damián Duflos DNI 24.121.643, la suma de Pesos Trescientos Ochenta Y Siete (\$ 387,00) correspondiente a gastos compra gaseosas para la inauguración de la Muestra Colectiva el Día 14/12/19, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
14/12/19	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	30506730038	B-04121-00113299	\$ 387,00
			TOTAL	\$ 387,00

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 2- 5 Otros bienes de consumo

Finalidad	2	Secretarias
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	2	Bienes de Consumo
Part Parc	5	Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 192/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DIRECCION		DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			CALLE	ALTURA		DESDE	HASTA
1	Muze, Nelson Rachid	16.317.287	Sarmiento	745	IHK705	20/12/2019	20/12/2020
2	Matamala, Fernando Gabriel	35.693.636	AV.Fontana	542	KPZ001	16/12/2019	16/12/2021
3	Jenkins, Leda Carmela	32.720.240	San Martin	794	LBQ484	19/12/2019	19/12/2021
4	Gorosito, Cristian Andres	35.693.794	Belgrano	542	MMG094	03/01/2020	03/01/2021
5	Maiz, Marisol	22.920.772	Sarmiento	664	OAG104	13/01/2020	13/01/2021
6	Carli, Myrna Amalia	12.593.812	Roca	417	MPZ712	09/01/2020	09/01/2021
7	De Bernardi, Arturo	7.811.796	San Martin	957	FQI541	13/01/2020	13/01/2022
8	Estuardo, Debora	33.387.210	Rivadavia	1015	FUO126	22/01/2020	22/01/2021
9	Ezquerria, Ruben Lazaro	8.217.306	Sarmiento	556	AB323JP	21/01/2020	22/01/2022
10	Carrasco, Margarita	21.063.435	Ameghino	1049	NPH737	23/01/2020	23/01/2021
11	De Bernardi, Camilo	24.121.733	Roca	760	AC146IY	28/01/2020	28/01/2022
12	Hermann, Monica Gerda	18.201.793	Mitre	863	KZC820	27/01/2020	27/01/2021
13	D'alessandro Gobbato, Maria	27.403.276	25 de Mayo	457	LTF438	29/01/2020	29/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 193/20 05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	VIGENCIA		DOMINIO DEL VEHICULO
			DESDE	HASTA	
1	Condado, Anabel	4.161.959	16/12/2019	11/12/2020	MMG095
2	Bogni, Eduardo Carlos	6.653.550	16/12/2019	07/11/2020	AC682ZJ
3	Ali, Alfredo	7.814.613	06/12/2019	21/06/2020	HWD330
4	Mulhall, Irma	2.770.153	10/12/2019	10/06/2020	IVN777
5	Gullino, Fernando Julio	7.975.525	16/12/2019	12/12/2020	HLP813/KJW669
6	Ortiz, Mauricio Alberto	7.820.646	18/12/2019	18/12/2020	AB500IX
7	Witowski, Ana maria	4.267.171	18/12/2019	18/02/2020	AE007WW
8	Pasquini, Angel	7.329.617	18/12/2019	14/11/2020	GUG935/GMY547
9	Nichols, Catalina Maria	4.831.921	16/12/2019	17/12/2020	PMG641
10	Cuellar, Gomez Nelson	92.074.094	20/12/2019	17/12/2020	NRS016
11	Teodoro, Monca	7.328.691	03/01/2020	23/06/2020	UIX403
12	Zuoza, Juan	5.596.737	03/01/2020	23/12/2020	GMY497
13	Olivera Angel Adolfo	7.810.103	03/01/2020	20/06/2020	MYI579
14	Musacchio, Hector Silvio	4.119.274	03/01/2020	27/12/2020	KKA118
15	Hernandez, Cantalicio	7.810.959	03/01/2020	27/12/2020	AUX683
16	Toppazzini, Jose	7.818.157	03/01/2020	27/12/2020	AD629GG
17	Thumann, Helmut	7.397.187	03/01/2020	27/12/2020	JOR601/AB418AX
18	Naser, Nery	7.327.370	03/01/2020	30/12/2020	GTB284
19	Gonzalez, Teresa	4.491.947	03/01/2020	13/01/2021	AA771XP
20	Neli, Gerez	4.161.327	09/01/2020	12/12/2020	JGL466
21	Martin, Jose Lorenzo	6.054.355	08/01/2020	06/01/2021	TVM898
22	Odriozola, Raul Enrique	7.813.284	08/01/2020	05/11/2020	AB024UJ
23	Cretton, Aida	4.491.961	09/01/2020	06/01/2021	MZK547
24	Russo, Victoria Elvira	4.087.939	13/01/2020	10/01/2021	IVN821
25	Lopez, Jorge	7.557.141	15/01/2020	25/06/2020	MUE007
26	Tarasiuk, Clara Myrta	4.093.408	15/01/2020	10/01/2021	AA720OR

27	Simonetta, Oscar	7.810.967	15/01/2020	11/02/2020	AD126GI/AD967FT
28	Rosales, Joaquin	7.321.353	29/01/2020	27/07/2020	DPQ295
29	Goicoechea, Alicia Antonia	4.581.940	16/01/2020	15/01/2020	TFT298
30	Muller, Edgardo Roberto	5.578.225	16/01/2020	16/01/2021	BQF394
31	Da Dalt, Ricardo	8.143.231	17/01/2020	25/11/2020	AD280JV
32	Benaderet, Raquel	4.299.297	15/01/2020	15/01/2021	HMW186
33	Villafañe, Eudocio	7.321.756	16/01/2020	27/12/2020	AC572ZX
34	Boiero, Enrique Jose	7.360.808	20/01/2020	21/01/2021	EVH614
35	Castillo, Emilia Margarita	4.710.083	21/01/2020	27/06/2021	AC296YI
36	Saihueque, Juana Aida	4.491.941	28/01/2020	27/01/2021	FEK052
37	Santomassimo, Nestor Domingo	5.480.256	28/01/2020	27/12/2020	ITQ873
38	Suarez, Oscar Horacio Angel	7.323.746	27/01/2020	27/01/2021	CVM350
39	Horiszny, Eudisia	9.964.583	28/01/2020	22/01/2021	FXQ671

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 194/20

05/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	BARUA, MARINO	12.371.398	AB024UD	10/12/2019	10/12/2020
2	NEFEZ, LEANDRO AGUSTIN	46.858.300	ITQ920	16/12/2019	16/12/2020
3	PEREZ,HERMAN DEL CARMEN	4.626.366	AD321TJ	11/12/2019	11/12/2020
4	ANTIÑANCO, RAMON	7.820.179	AE007WK	17/12/2019	17/12/2020
5	ÑANCUCEO, HECTOR FELICIANO	12.363.612	HNW028	16/12/2019	16/12/2020
6	PEREZ, HUGO ARMANDO	29.545.707	KGD756	18/12/2019	22/04/2020
7	CARAMELLI, CARLOS ALEJANDRO	12.977.598	HED930	18/12/2019	18/12/2020
8	RIQUELME, NESTOR JUSTINO	4.619.111	AD291AT	18/12/2019	18/12/2020
9	SALAZAR, MARTIN	32.334.312	AC941RK	20/12/2019	20/12/2020
10	CASANOVA, ANALIA CINTIA	13.235.418	AD612QI	20/12/2019	20/12/2020
11	FONCESA, ELSA MIRTA	5.996.180	TXS217	20/12/2019	20/12/2020
12	FONCESA, ELSA MIRTA	5.996.180	GVX789	20/12/2019	20/12/2020
13	LISERRE, FRANCISCO CIRIACO	7.786.781	NDJ590	03/01/2020	03/01/2021
14	SILVA, JUANA SELVA	10.767.838	AD321TR	03/01/2020	03/01/2021
15	BORAU, MARIA DEL PILAR	13.814.813	AD967EH	03/01/2020	03/01/2021
16	ARAY, SUSANA	2.785.381	LHU320/ AA035QS	03/01/2020	03/01/2021
17	CERDA DI PRINZIO, IMANOL	52.891.756	JAQ748	03/01/2020	03/01/2021
18	PEREZ, JOSE LUIS	14.337.481	IJH482	03/01/2020	03/01/2021
19	PUGH, NORMA	21.518.140	MWA734/AB854QV	03/01/2020	03/01/2021
20	MASTRONARDI, PATRICIA	25.188.759	SNN295	08/01/2020	08/01/2021
21	PANASIUK, JORGE	11.237.635	AA931PM	08/01/2020	08/01/2021
22	MUNILL, PATRICIA DEL CARMEN	17.801.173	GMT127	09/01/2020	09/01/2021
23	REYES, FRUCTUOSO ATILIO	11.237.947	EUW057	09/01/2020	09/01/2021
24	ARANEDA, CARLOS	8.538.689	MTN645	13/01/2020	13/01/2021
25	ARBE, DEMESIO ALBINO	7.322.486	LTB468	04/01/2020	04/01/2021
26	BLAZQUEZ, JESUS	35.383.717	FLS034	16/01/2020	09/12/2020

27	CASTILLO, HORACIO	32.720.181	AC185BQ	17/01/2020	17/01/2021
28	ALVARADO, DORALISA	2.770.088	JZX287	16/01/2020	16/01/2021
29	BEUTER, ESTELA MARIA	14.855.056	AA317TH	16/01/2020	16/01/2021
30	LOPEZ, JORGE LUIS	28.516.783	KRU046	23/01/2020	23/01/2021
31	RUIZ, NESTOR RAUL	12.616.898	OGN481/LKR313	21/01/2020	21/01/2021
32	TROPEA, MARTINA	13.026.269	JOR594	22/01/2020	22/01/2021
33	LEZCANO, GLORIA NOEMI	20.347.439	AE112LA	22/01/2020	22/01/2021
34	HOLMES, IGNACIO SANTINO	54.870.658	GDG193/GFP272	27/01/2020	27/01/2021
35	CRETTON, PAULINA	5.938.791	AB946SA	27/01/2020	27/01/2021
36	VASSILION, CRISTO	7.815.356	AUZ811	27/01/2020	27/01/2021
37	BALASCH, CARDENAS IAN LIONEL	54.031.758	AB440NR	27/01/2020	27/01/2021
38	HORISNY, MIGUEL ANGEL	16.049.953	JAV295/OYB597	27/01/2020	27/01/2021
39	SANDOVAL, FRANCO JESUS	49.558.429	OOZ693	27/01/2020	27/01/2021
40	ALESSANDRINI, MARIA ELENA	6.665.608	NUW640	28/01/2020	28/01/2021
41	NIEVA, CLAUDIA FABIANA	21.518.084	AA371MB	28/01/2020	28/02/2020
42	GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	16.579.329	DCF642	28/01/2020	28/01/2021
43	TORRES, ROSA	2.766.649	MTN685/OUW451	29/01/2020	29/01/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 195/20 **05/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 196/20 **06/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 197/20 **06/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) de la cuenta N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 198/20 **06/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00) en el Bco. Galicia para Gastos Corrientes y de Capital. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 199/20 **06/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución municipal N°90/2020 con fecha 23 de enero del 2020.

ART. 2: Retrotraer el valor de la tarifa del boleto único de pasajeros a los valores al 31 de diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle.

Boleto Único.....\$ 24,00 (pesos veinticuatro)

Abono por veinte (20) boletos..... \$ 430,00 (pesos cuatrocientos treinta)

Boleto Estudiantil, por cada boleto.....\$ 19,00 (pesos diecinueve)

(válido para primario, secundario, Terciario y/o Universitario- Nivel Inicial sin cargo)

Abono estudiantil, por veinte (20) boletos...\$ 360,00 (pesos trescientos sesenta) (válido para primario, secundario, Terciario y/o Universitario- Nivel Inicial sin cargo)

Menores de cuatro (4) años: sin cargo

ART. 3: Comuníquese la presente a la Secretaria de Transporte Multimodal de la Provincia del Chubut.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 200/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos Tres Mil Cuatro Con 50/100 CVOS. (\$3.004,50) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de Diciembre 2019, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-09536978 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART. 2: Imputese, dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Pasantías.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 201/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 1 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo del año en curso, a la educadora que se detalla, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tarea
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	15	Capacitaciones barriales

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 202/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto el pago en concepto de Adicional Sereno correspondiente al 59% de la Categoría de Revista, que le fuera otorgado al agente Cristian Hernán Troncoso D.N.I N° 23.709.571, en virtud de lo informado por la Secretaría de Gobierno mediante Memorándum Interno de fecha 30/01/2020.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1° quedara sin efecto a partir del 01 de Febrero de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 203/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes al agente municipal Dell, Walter Rene, D.N.I. N° 16.996.047, a partir del 28 de Enero de 2020, conforme al Art. 82° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86) por el término de 3 meses.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 204/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 3700.00 (Pesos Tres Mil Setecientos Con 00/100) por la compra del pasaje N° VD1-3860525 y VD1-3860526 correspondiente a la Sra. Melin, Soraya Lorena DNI 26.607.739 y la Srta. Reynoso, Aimara Milagros DNI 46.858.137 correspondiente a la empresa Don Otto responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Tres Mil Setecientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 205/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 510.00 (Pesos Quinientos Diez Con 00/100) por la compra del pasaje N° VD1-3860389 correspondiente a la Sra. Ainepan, Adesia correspondiente a la empresa Don Otto responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Quinientos Diez Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 206/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”- CUIT N° 20-22868916-6, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06/12/2019	B- 00002-00000074	00000030	Jara Paola Marilin, DNI: 35.381.249	\$3.800,00
TOTAL EN \$				\$3.800,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”- CUIT N° 20-22868916-6, por un importe total de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 207/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, - CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/01/2020	B- 0014-00007156	00000083	Leufuman Norma Dora, DNI: 22.428.075	\$2.528,90
09/01/2020	B- 0014-00007158	00000084	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$4.462,08
09/01/2020	B- 0015-00004185	00000082	Leufuman Norma Dora, DNI: 22.428.075	\$38.021,95
30/12/2019	B- 0014-00007088	00000074	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$1.248,00
02/01/2020	B- 0014-00007101	00000075	Torres Miguel Ángel, DNI: 36.860.307	\$45.000,00
19/12/2019	B- 0014-00007036	00000055	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$3.488,40
19/12/2019	B- 0014-00007035	00000056	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$2.491,92
23/12/2019	B- 0014-00007062	00000067	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$1.248,01
06/12/2019	B- 0014-00006943	00000025	Carcamo Arriagada Karina Soledad, DNI: 32.334.107	\$45.000,00
16/12/2019	B- 0014-00007017	00000046	Caneo Mariana del Carmen, DNI: 30.550.021	\$11.825,11
17/12/2019	B- 0014-00007019	00000049	Jara Paola Marilin, DNI: 35.381.249	\$4.315,03
TOTAL EN \$				\$159.629,40

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, -CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Seiscientos Veintinueve Con Cuarenta Cvos. (\$ 159.629,40), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 208/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$56.496,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas, durante el mes de diciembre 2019, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. Alarcón Axel Tomas CUIT 20-40089909-7, según la Factura "C" N° 00001-00000014, con fecha 06 de enero de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 209/20

07/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Cuatrocientos setenta y dos con noventa y dos Cts. (\$ 472,92), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de diciembre de 2019, en la Unidad Intendencia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 210/20

10/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro de gastos de combustible por la suma de Pesos Siete Mil Con Setenta y Nueve Centavos (\$7.000,79) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, correspondiente a los Tique Factura tipo "B" del viaje efectuado a la ciudad de Rawson N° 0015-00376886 de Estación de Servicios YPF Paredes S.R.L. C.U.I.T. N° 33-52834820-9 de fecha 02/02/20 de pesos dos mil doscientos cincuenta con treinta y dos centavos (\$2.250,32), N° 0032-00044022 de Estación de Servicios Puchero Center C.U.I.T. N°20078161389 de fecha 03/02/20 de pesos dos mil con diecisiete centavos (\$2.000,17), N° 0004-00084800 de fecha 03/02/20 de pesos un mil (\$1.000,00) y N° 0002-00068615 de fecha 02/02/20 de pesos un mil setecientos cincuenta con treinta centavos (\$1.750,30) ambos de Estación de Servicios Meliqueo e Hijos S.R.L. CUIT N° 30-71387980-7.

ART.2: Imputar dicha erogación de combustible a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro de viáticos al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251 dado que viajó a la Localidad de Rawson el día domingo 02 de febrero de 2020 desde la hora 15:00 regresando el día lunes 03 a la hora 23:00 del mismo mes y año, en la cual participó de la apertura de sobres de la licitación de la 2da. Etapa de la ampliación de la Escuela N° 767 de nuestra ciudad, el día lunes 3 de febrero de 2020.

ART. 4: Imputar la erogación por viáticos a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 211/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400,00) al Sr. Blas Mario Rossi DNI 10.422.668, correspondiente al Tique Factura "B" N° 0003 – 00114791 de fecha 17 de enero de 2020 de Paola Perfumeria C.U.I.T. Nro 20-10.422.668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, por la compra de un presente que consistió en un juego de cubiertos para asado, que fue entregado por el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato como premio en Acto inaugural llevado a cabo el día 17 de enero de 2020 en la "94 Exposición Ovina y 5to Encuentro de Caballos" que se llevó a cabo en la Sociedad Rural Esquel.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 212/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$4.640,00) al Sr. Blas Mario Rossi DNI 10.422.668, correspondiente al Tiquet Factura "B" N° 0003 – 00114855 de fecha 03 de febrero de 2020 de Paola Perfumeria C.U.I.T. Nro. 20-10422668-0 , con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, por la compra de un presente que fue entregado a la agente municipal Sra. Noemi Castillo en reconocimiento a los treinta años de servicios prestados en la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 213/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 012 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a la Sra. Vazquez Norma Gladys – DNI 13.330.464 - a favor del Sr. Rua Daniel Roberto - DNI 33.659.922 - quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo Classic - Dominio OLK-680 año de fabricación 2015 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04,52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 214/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 1 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a la educadora que se detalla, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tarea
Ledesma, Rosana	22.866.650	15	Coordinadora Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 215/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sra. Natalia Barria, D.N.I. N.º 34.663.852, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres Con Doce Centavos (\$ 3.783,12), en concepto de adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizados durante el mes de enero de 2020 en el área del Centro de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 secretarías / Función 5 Secretaria Desarrollo Socia / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 28 Contratos Centro de día

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 216/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Notifíquese, al escr. Rafael Crea Del Blanco D.N.I 35.693.988 que se le abonó un importe de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 33/100 Cvos. (\$47.756,33) en concepto de haberes erróneamente liquidado ya que por error administrativo se omitió dar de baja al citado funcionario en el sistema de liquidación de Haberes.

ART. 2: Autorizar, al escr. Rafael Crea Del Blanco D.N.I 35.693.988 a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 33/100 Cvos. (\$47.756,33) en concepto de haberes erróneamente liquidado ya que por error administrativo se omitió dar de baja al citado funcionario en el sistema de liquidación de Haberes.

ART. 3: Ingrése, el importe mencionado a la partida: Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios no Tributarios / 5 Devolución Fondos

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 217/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

- Muñoz Franco DNI 37.347.469, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75)
- Roa Vilma 36.860.275, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Rupayan Eliseo DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Galindo Norma 28.915.715, por la suma de Pesos dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Fermin Maria Giselda DNI 33.771.959, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Martin Andres DNI 33.771.997, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Solis Karen DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Moraga Marcela DNI 25.724.654, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75)
- Barria Romina DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (2.132.75).-
- Parada Brian Omar DNI 39.441.880, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Marianao Cristian DNI 34.962.369, Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
- Pinilla Mariana DNI 23.114.719, PESOS DOS Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Por Un Total de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Tres Con 00/100.- (\$25.593.00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 218/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Fernandez Jorge Alberto DNI 14.540.231 por el vehículo Ecosport Titanium 1.5L MT N Dominio AC468QO;
- b) Esposito Daniel Juan DNI 16.049.899 por el vehículo NP300 Frontier LE 4X4 AT Diesel Dominio AB946RT;
- c) Tiscornia Maria Elena DNI 20.473.798 por el vehículo Toyota Hilux 4X4 D/C SRX 2.8 T Dominio AA134AU;
- d) Porta Pedro Eugenio DNI 13.588.095 por el vehículo Yaris XLS Pack 1.5 CVT Dominio AD588LE;
- e) Barrios Cosme Jose DNI 12.354.421 por el vehículo Volkswagen Amarok 2.0L 140 158 Dominio AA035NG;
- f) Lagos Noelia Virginia DNI 32.142.759 por el vehículo Renault clio MIO 5P CONF ABS Dominio NUR318;
- g) Sardi Esteban DNI 23.510.796 por el vehículo Kangoo II Express Emotion 5A 1.6 SCE Dominio AD984UG;
- h) Blanch Pablo Fabian DNI 21.729.590 por el vehículo CAMRY L4 2.5 Dominio MMD174;
- i) Getar Edmundo DNI 12.592.882 por el vehículo Partner Confort 1.4 Dominio NWT256;
- j) Quevedo Dario Esteban DNI 23.825.018 por el vehículo Ford Ecosport SE 1.6L MT N Dominio OSG578;
- k) Zalazar Antonio Martin DNI 11.165.089 por el vehículo Fiesta 1.6L SE Dominio AC863JH;
- l) Vallejos Teresa DNI 17.900.507 por el vehículo SPIN 1.8 N LT M/T Dominio AB543NQ;
- m) Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 por el vehículo Chevrolet Classic 4P LS ABS+AI Dominio ORF486; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 219/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Brizuela Maria Florencia DNI 26.944.567 por el vehículo Peugeot Expert 1.9D FAMIL Dominio LTB441;
- b) Perez Jose Luis DNI 14.337.481 por el vehículo Fiat Palio Adventure Dominio IJH482;
- c) Castro Haydee DNI 37.148.222 por el vehículo MOBI 1.0 8V Easy Dominio AA720NQ;
- d) Kusnika Domingo DNI 7.818.126; por el vehículo Duster PH2 Privilege 2.0 Dominio AD553GZ;
- e) Sarteschi Jose Luis DNI 14.863.711 por el vehículo Toyota Hilux SW4 4X4 SRV 3.0 Dominio JDZ190;
- f) Nahuelquir Emilio DNI 7.888.714 por el vehículo Fiat Palio Fire 1.4 5P Dominio NUR336;
- g) Reyes Fructuoso DNI 11.237.947 por el vehículo Chevrolet S10 2.8 STD TI (CABI Dominio EUW057;
- h) Rolon Griselda DNI 10.475.948 por el vehículo Suran 1.6 5D 911 Dominio AC572XM;
- i) Melivilo Pablo Daniel DNI 25.724.606 por el vehículo Volkswagen Gol Count Dominio GGX962;
- j) Barua Mariano DNI 12.371.398 por el vehículo Duster Oroch Outsider Plus 2.0 Dominio AB024UD;
- k) Ardito Carlos Omar DNI 13.336.609 por el vehículo Palio Weekend Adventure 1.6 16V Dominio OJC153;
- l) Aleuy Matias Ezequiel DNI 40.207.517 por el vehículo HYUNDAI I 30 1.6 Dominio IKN300;
- m) nanni Nestor Horacio DNI 5.218.219 por el vehículo Chevrolet Meriva GL 1.8 Dominio GKB225;
- n) Donato Armando DNI 10.992.848 por el vehículo Toro Volcano 2.0 16V 4X4 Dominio AD022CU;
- ñ) Barcelona Jose Omar DNI 10.767.845 por el vehículo Focus One Edge 5P 1.6 N Dominio IGY850; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 220/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Tarello Norma Augusta DNI 5.993.842 por el vehículo Ecosport 1.6 L 4X2 XL PLUS Dominio HAT407;
- b) Guzman Daniel Ruben DNI 14.627.049 por el vehículo Hilux 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Dominio AB214MT;
- c) Panasiuk Jorge DNI 11.237.635 por el vehículo Duster PH2 Dynamique 1.6 Dominio AA931PM;
- d) Guajardo Blanca Ester DNI 6.363.584 por el vehículo Duster Oroch Dynamique 1.6 Dominio AC922FD;
- e) Lucha Irma Cristina DNI 12.363.512 por el vehículo Nuevo Logan Privilege 1.6 16V Dominio AA616YA;
- f) Rios Emeterio DNI 7.811.757 por el vehículo Nuevo Sandero Stepway Dynamique Dominio AB440NT;
- g) Beuter Estela DNI 14.855.056 por el vehículo Nueva Ranger DC 4X2 XL 2.2L D Dominio AA317TH;
- h) Weaver Valeria Cristina DNI 21.021.558 por el vehículo Ford Fiesta AMB.PLUS 5P Dominio OCG752;
- i) Castillo Horacio Alejandro DNI 32.720.181 por el vehículo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + Dominio AC185BQ;
- j) Perez Claudia Andrea DNI 14.700.959 por el vehículo Ecosport S 1.6L MT N Dominio NKB297;
- k) Perez Roman DNI 5.162.757 por el vehículo Captur Intens 1.6 CVT 1tone Dominio AD287HT;
- l) Inthamussu Omar DNI 8.396.529 por el vehículo Duster Oroch Outsider 1.6 Dominio AB854RU;
- m) Aguirre Camilo DNI 7.331.462 por el vehículo Chevrolet Onix 1.4 N LTZ 5P Dominio OVM825;
- n) Ganga Ganga Arcelio DNI 12.977.493 por el vehículo Mobi 1.0 8V Way Dominio AB745DZ

ñ) Manquelef Fermin Segundo DNI 26.944.525 por el vehículo Focus Ghia 2.0 5P N Dominio EOG055;
o) More Alfredo Angel DNI 7.814.614 por el vehículo HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Dominio: AB539CV; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 221/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Traversaro Jorge Pablo DNI 20.663.865 por el vehículo Toyota Hilux 4X4 C/D SRV 3.0 Dominio LDI371;
- b) Benitez Miguel DNI 7.820.195; por el vehículo Chevrolet Montana 1.8 LS CAB/S Dominio MWA572;
- c) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856 por el vehículo Motomel T 200-Motocicleta Dominio 053IRG;
- d) Tavies Rodolfo DNI 7.888.935 por el vehículo Renault Clio MIO 5P Dynamique Dominio PGJ227;
- e) Cufre Angel Reynaldo DNI 10.608.608 por el vehículo Chevrolet Celta 1.4 LT 3P Dominio LFE185;
- f) Alvarez Nestor Silvano DNI 16.121.919 por el vehículo HILUX 4X4 Cabina Doble SRV 3.0 TDi A/T Dominio MSD073;
- g) Noriega Mariana Valeria DNI 23.371.869 por el vehículo Toyota Hilux 4X2 DX Dominio GJT905;
- h) Gonzalez Daniel Patricio DNI 13.111.444 por el vehículo Hilux 4X4 D/C Limited 2.8 TDI 6 A/T Dominio AC941PX;
- i) Montalbetti Susana Amanda DNI 12.986.029 por el vehículo Tracker AWD LTZ + Dominio AC572ZT;
- j) Marquez Mirta Gladi DNI 14.337.479 por el vehículo Corsa 3 Ptas CITY 1.6N Dominio FZH058;
- k) Riquelme Nestor Justino DNI 4.619.111 por el vehículo Etios X 1.5 6M/T Dominio AD291AT;
- l) Cerda Nicolas Facundo DNI 27.057.512; por el vehículo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + Dominio AC863LC;
- m) Nancucheo Hector Feliciano DNI 12.363.612 por el vehículo Fiesta Ambiente MP3 Dominio HNW028;
- n) Finocchiaro Juan Marcelo DNI 28.178.965 por el vehículo Gol Trend Highline 1.6 MSI Dominio AB290KK;
- ñ) Alonso Alberto Santiago DNI 16.049.864 por el vehículo Kangoo II Express Confort 1.6 SCE Dominio AE007WX; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 222/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Garcia Sanchez Juan Carlos DNI 16.579.329 por el vehículo Suzuki-Grand Vitara 2.0 T/TERR Dominio DCF642;
- b) De Vera Gustavo DNI 18.822.341 por el vehículo CG150 Titan Dominio A069LOG;
- c) Perez Herman del Carmen DNI 4.626.366 por el vehículo Cruze 4P 1.4 Turbo LTZ AT Dominio AD321TJ;
- d) Orero Veronica Ines DNI 22.833.608 por el vehículo Chevrolet Meriva GL 1.8 PLUS Dominio JNC021;
- e) Bernis Ortigoza Luz Marina DNI 18.745.111 por el vehículo Ducato Maxicargo 2.3 JTD Dominio JYU583;
- f) Funes Raquel Maria DNI 10.289.262 por el vehículo Ford Ka S 1.5L Dominio AB371KK;
- g) Casanova Analia Cintia DNI 13.235.418 por el vehículo Renault Kwid Iconic 1.0 Dominio AD612QI;
- h) Pugh Liliana Ebe DNI 5.660.379 por el vehículo Renault Duster Conf. 1.6 4X2 Dominio MPZ725;
- i) Gonzalez Ernesto Ricardo DNI 7.575.065 por el vehículo Volkswagen GOL 1.6 5 PTAS Dominio IJH623;
- j) Lloyd Ariel DNI 13.330.356; por el vehículo Toyota Hilux 4X4 C/D Dominio KJO502;
- k) Salazar Martin DNI 32.334.312 por el vehículo Chevrolet S10 2.8TD 4X4 LT Dominio AC941RK;
- l) Schvemer Edgardo Samuel DNI 21.582.531 por el vehículo Kuga Titanium 2.5T AT 4X4 L Dominio KHB653;
- m) Demaria Rosa Cora DNI 6.494.369 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 5D 060 Dominio AB164BK;
- n) Moran Silvina Andrea DNI 25.082.897 por el vehículo Chevrolet Tracker FWD LTZ R-5P Dominio OSG581
- ñ) Panasiuk Ester DNI 5.288.892 por el vehículo Renault Duster Confort PLS 4X2 Dominio MPZ632; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020...

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 223/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Martin Lucia Maria DNI 4.834.768 por el vehículo Volkswagen Gol Trend 1.6 Dominio KGD717;
- b) Ilieff Silvia DNI 13.330.430 por el vehículo Nuevo Sander Stepway Privilege Dominio AA931MG;
- c) Cayupul Zulema DNI 4.623.893 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Plus Dominio HGT874;
- d) Fonseca Elsa DNI 5.999.180 por el vehículo Chevrolet Corsa II 1.8 5P Dominio GVX789;
- e) Longinos Teresa DNI 5.254.055 por el vehículo Spin 1.8 N LTZ A/T Dominio MSL189;

- f) Garces Arce Ercilia Dolly DNI 2.770.154 por el vehículo Volkswagen Gol Trend 1.6 GP 5P Dominio MWA584;
- g) Marin Jose Miguel DNI 14.738.876 por el vehículo Ford Ecosport XL PLU Dominio GPT105;
- h) Garmendia Luis Oscar DNI 12.231.200 por el vehículo Peugeot-408 Allure Dominio KAF395;
- i) Carballido Jose Ruben DNI 10.851.502 por el vehículo Renault Sandero Step Confort Dominio JIN798;
- j) Saposnik Andres DNI 14.009.643 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6L 5D 717 Dominio NST117;
- k) Iuzzolino Rosa 93.537.443 por el vehículo Chevrolet Agile LS 1.4N 5P Dominio PAM019;
- l) Antiñanco Teresa DNI 26.249.282 por el vehículo Nuevo Sandero Expression Dominio AE007WK;
- m) Fernandez Carlos Anibal DNI 16.275.057 por el vehículo Ford Ranger DC 4X4 LTD 3.0L D Dominio KCZ905;
- n) Anderson Eleonor DNI 3.936.737 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 5D Dominio KRT986;
- ñ) Marquez Oscar David DNI 12.765.873 por el vehículo Volkswagen Saveiro 1.6 Dominio FWW857; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 224/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Pugh Norma DNI 21.518.140 por el vehículo Partner Patagonica HDI 1.6 VTC PLUS Dominio AB854QV;
- b) Pez Esther DNI 14.670.534 por el vehículo Duster Oroch Outsider Plus 2.0 Dominio AD035QK;
- c) Artilles Amalia DNI 2.770.060 por el vehículo Chevrolet Aveo LS 16 Dominio ITQ746;
- d) Gomez Claudia DNI Edith DNI 27.436.930 por el vehículo Focus 5P 2.0L N MT Titanium Dominio AD280KY;
- e) Diaz Eliecer Agustin DNI 16.049.895 por el vehículo Fiat Strada Adventure 1.6 Dominio AD715DI;
- f) Freddo Haydee Lucia DNI 16.317.132 por el vehículo Chevrolet Onix 1.4 N LTZ Dominio AA972DH;
- g) Tarpesi Marta DNI 4.994.727 por el vehículo Toro Freedom 2.0 16V 4X4 Dominio AB440NS;
- h) Salguero Teresita Susana DNI 20.832.179 por el vehículo Duster Luxe 2.0 4X2 NAV Dominio NWT363;
- i) Dabat Maria Elena DNI 2.936.465 por el vehículo Hyundai-Tucson 2WD Dominio MGM817;
- j) Azzolini Adriana Ines DNI 23.829.305 por el vehículo Ford KA S 1.5L Dominio AC688RZ;
- k) Arbe Demesio Albino DNI 7.322.486 por el vehículo Peugeot 207 Compact XR 1.4 5P Dominio LTB468;
- l) Ruiz Nestor Raul DNI 12.616.898 por el vehículo Iveco DAILY 55C16 Paso 3300 Dominio OGN481;
- m) Balasch Esteban DNI 31.977.269 por el vehículo Nuevo Logan Privilege 1.6 16V Dominio AB440NR; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 225/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Rosales Nora DNI 5.254.001 por el vehículo Volkswagen Move UP! 1.0 3P Dominio OYB586;
- b) Villarroel Sonia Edith DNI 16.317.079 por el vehículo Duster PH2 Expression 1.6 Dominio AB323JZ;
- c) Vilte Miguel Angel DNI 13.187.754 por el vehículo Ford-Ecosport SE 1.6 Dominio NOU539;
- d) Miranda Gisela DNI 30.209.082 por el vehículo Prisma 1.4 N LT Dominio AC572ZM;
- e) Hernandez RAUL ANGEL DNI 14.828.845 por el vehículo Fiat Tipo Pop 1.6 AT6 Dominio AD119KD;
- f) Pinilla Aylen Sara Elena DNI 12.769.568 por el vehículo Volkswagen Crossfox 1.6 Seda Dominio KTW590;
- g) Daher Maria Alejandra DNI 20.094.845; por el vehículo Fiat Cronos Drive 1.3 MT Dominio AD895FN;
- h) Campos Judith Rosana DNI 22.868.817 por el vehículo Renault Duster Express 1.6 4X2 Dominio KXT417;
- i) Gonzalez Freeman Mario Osvaldo DNI 16.317.191 por el vehículo Chevrolet S 10 2.8TD 4X2 LS CD Dominio AA035MK;
- j) Gonzalez Ruiz Raul Alberto DNI 5.508.750 por el vehículo Ford Kuga Titanium 2.5T AT 4X4 L Dominio LVS268;
- k) Linares Mercedes DNI 30.571.795 por el vehículo Amarok 2.0L TDI 122 CV 4X2 ST7 Dominio KBC406;
- l) Araneda Carlos DNI 8.538.689 por el vehículo Volkswagen SURAN 1.6L 5D 700 Dominio MTN645;
- m) Navarro Cesar DNI 21.301.492 por el vehículo Kia-Sorento EX-Todo Dominio LSQ145; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 226/20 **11/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Castillo Elcira DNI 4.608.942 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón: 01597;

- b) Grenier Mila Elena DNI 14.738.837 por el inmueble 08.015.001.02.0.042.006 Padrón 10968;
- c) Delgado Hilda Jova DNI 6.363.551 por el inmueble 08.015.003.06.0.041.003 Padrón 13932;
- d) Lincan Maria Eva DNI 5.756.390 por el inmueble 08.015.001.05.0.077.007 Padrón 04533;
- e) Fraifer Segundo Francisco DNI 7.318.517 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón 04766;
- f) Nieto Carlos Luciano DNI 29.528.872 por el inmueble 08.015.001.07.0.054.012 Padrón 10296;
- g) Alvarez Nestor Silvano DNI 16.121.919 por el inmueble 08.015.001.05.0.100.019 Padrón 07288;
- h) Kolodziejczuk Miguel Angel DNI 4.561.705 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.001 Padrón 12341;
- i) Urrutia Erlita DNI 5.288.856 por el inmueble 08.015.001.03.0.021.001 Padrón 05045;
- j) Cañulef Elena DNI 2.769.817 por el inmueble 08.015.001.02.0.095.008 Padrón 10850;
- k) Fonseca Nancy Noemi DNI 18.503.634 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.019 Padrón 10994;
- l) Reynoso Julio Enzo DNI 16.317.099 por el inmueble 08.015.001.04.0.081.012 Padrón: 00113;
- m) Petripan Ana Berta DNI 13.317.232 por el inmueble 08.015.001.07.0.054.001 Padrón 10285;
- n) Goicoechea Alicia Antonia DNI 4.581.940 por el inmueble 08.015.001.01.0.014.021 Padrón 03204;
- ñ) Gibbon Emelina DNI 5.254.059 por el inmueble 08.015.001.01.0.059.002 Padrón 02172;
- o) Reyes Roa Aida DNI 6.363.512 por el inmueble 08.015.001.03.0.010.002 Padrón 05172;
- p) Quintana Juan Carlos DNI 10.657.496 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.012 Padrón: 05890;
- q) Mohana Isabel DNI 0.877.234 por el inmueble 08.015.001.01.0.071.016 Padrón 02271; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 227/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Cofre Balboa Dominica Marcelina DNI 92.878.699 por el inmueble 08.015.001.02.0.0107.012 Padrón 10909;
- b) Hernandez Leopoldo Ibar DNI 11.685.987; por el inmueble 08.015.001.02.0.045.026 Padrón 10942;
- c) Vallejos Teresa DNI 17.900.507 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.001 Padrón 04638;
- d) Williams Andina DNI 6.363.589 por el inmueble 08.015.001.03.0.032.001 Padrón 05067;
- e) Huenchueque Eusebia Alicia DNI 12.351.282 por el inmueble 08.015.001.05.0.085.014 Padrón 06135;
- f) Noja Iza DNI 4.159.489 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.017 Padrón 00990;
- g) Mansilla Villegas Jose Teofilo DNI 92.604.571 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.006 Padrón 000977;
- h) Cariman Maria Angela DNI 6.487.237 por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón 10000;
- i) Morales Aurora DNI 1.438.706 por el inmueble 08.015.001.03.0.009.013 Padrón 05154;
- j) Tracayada Hortencia DNI 5.865.846 por el inmueble 08.015.001.07.0.037.015 Padrón 08354;
- k) Carbone Elsa DNI 2.050.590 por el inmueble 08.015.001.03.0.032.001 Padrón 05078;
- l) Diaz Dalmacio Doroteo DNI 8.240.835 por el inmueble 08.015.001.01.0.035.017 Padrón: 02561;
- m) Mariqueo Maria DNI 0.718.719 por el inmueble 08.015.001.01.0.033.006 Padrón 03130;
- n) Caneo Elsa Margarita DNI 11.292.258 por el inmueble 08.015.001.02.0.028.007 Padrón 10507;
- ñ) Nahuelquir Felipa DNI 4.161.304 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.033 Padrón 05911;
- o) Rios Maria Ester DNI 4.891.911 por el inmueble 08.015.001.01.0.057.007 Padrón 02137;
- p) Fernandez Melba Felicitas DNI 10.834.992 por el inmueble 08.015.001.05.0.077.013 Padrón: 04539;
- q) Naser Nery DNI 7.327.370 por el inmueble 08.015.003.06.0.026.004 Padrón 09427; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 228/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Sanchez Gallardo Jose Luis DNI 92.044.216 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.005 Padrón: 10771;
- b) Rojas Rosalia DNI 10.871.212 por el inmueble 08.015.001.07.0.009.006 Padrón 07534;
- c) Riquelme Nestor Justino DNI 4.619.111 por el inmueble 08.015.001.01.0.099.012 Padrón 08660;
- d) Moreno Silvana Dni 30.875.002 por el inmueble 08.015.001.06.0.039.011 Padrón 11274;
- e) Traipe Eugenia DNI 21.021.562 por el inmueble 08.015.001.07.0.023.012 Padrón 11366;
- f) Calderero Nivia Haydee DNI 4.713.201 por el inmueble 08.015.001.02.0.075.011 Padrón 01342;
- g) Huaquiñir Alicia Mabel DNI 6.363.566 por el inmueble 08.015.001.06.0.025.034 Padrón 05956;
- h) Crespo Teresa DNI 6.363.529 por el inmueble 08.015.001.02.0.014.036 Padrón 10657;
- i) Catriquil Teresa DNI 3.725.892 por el inmueble 08.015.001.02.0.045.005 Padrón 11023;
- j) Minao Beatriz Dina DNI 13.814.683 por el inmueble 08.015.001.02.0.122.014 Padrón 12344;
- k) Vazquez Rosa Azucena DNI 11.237.982 por el inmueble 08.015.001.06.0.023.008 Padrón 06018;
- l) Manosalva Juana Ines DNI 0.759.978 por el inmueble 08.015.001.02.0.029.012 Padrón: 10712;
- m) Gonzalez Juana Cristina DNI 16.544.869 por el inmueble 08.015.001.02.0.015.014 Padrón 05834;
- n) Alvarado Doralisa DNI 2.770.088 por el inmueble 08.015.001.02.0.075.017 Padrón 01326;
- ñ) Lefinahuel Inocencia DNI 5.288.844 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.017 Padrón 10992;
- o) Hidalgo Gonzalez Juana DNI 14.337.435 por el inmueble 08.015.003.01.0.003.021 Padrón 10573;
- p) Chavez Mercedes DNI 5.996.075 por el inmueble 08.015.001.02.0.098.000 Padrón: 10108;
- q) Castillo Blanca Nieves DNI 11.237.622 por el inmueble 08.015.003.06.0.049.002 Padrón 13317; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 229/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Curuala Luisa DNI 0.877.193 por el inmueble 08.015.001.02.0.016.014 Padrón: 13321;
- b) Herrera Maria DNI 13.330.436 por el inmueble 08.015.001.05.0.087.001 Padrón 04826;
- c) Medrano Fabriciano DNI 7.819.579 por el inmueble 08.015.001.01.0.021.016 Padrón 03234;
- d) Rowlands Silvia Jacqueline DNI 17.395.563 por el inmueble 08.015.001.01.0.028.012 Padrón 03436;
- e) Castillo Juana Julia DNI 6.376.830 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.043 Padrón 10181;
- f) Choiman Paula DNI 4.576.547 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.013 Padrón 10989;
- g) Troman Angela DNI 4.576.548 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09243;
- h) Correa Juan Segundo DNI 7.817.051 por el inmueble 08.015.003.06.0.024.014 Padrón 12615;
- i) Sottile Juana Noemi DNI 5.752.924 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.025 Padrón 10165;
- j) Panasiuk Ana DNI 5.756.363 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.014 Padrón 03017;
- k) Cafumir Juan de Dios DNI 20.663.808 por el inmueble 08.015.001.03.0.056.018 Padrón 05356;
- l) Porman Claudina DNI 2.766.830 por el inmueble 08.015.003.05.0.013.001 Padrón: 10466;
- m) Ojeda Nelida Teolinda DNI 17.900.668 por el inmueble 08.015.001.05.0.080.008 Padrón 08517;
- n) Asin Cecilia DNI 4.159.647 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.001 Padrón 04636;
- ñ) Suarez Bautista DNI 7.816.975 por el inmueble 08.015.003.01.0.001.014 Padrón 10549;
- o) Prieto Mario DNI 7.329.605 por el inmueble 08.015.001.03.0.027.016 Padrón 03767;
- p) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884 por el inmueble 08.015.001.07.0.087.005 Padrón: 11991;
- q) Perdo Silveria DNI 3.936.739 por el inmueble 08.015.001.04.0.017.007 Padrón 02690; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 230/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Apulef Transito DNI 7.331.309 por el inmueble 08.015.001.01.0.060.001 Padrón: 03099;
- b) Cabrera Elida DNI 4.552.888 por el inmueble 08.015.003.01.0.002.006 Padrón 10563;
- c) Moreno Carmen Eugenia DNI 6.474.444 por el inmueble 08.015.001.02.0.096.002 Padrón 07190;
- d) De Maio Osvaldo DNI 8.349.492 por el inmueble 08.015.001.07.0.104006 Padrón 13869;
- e) Amed Maria Susana DNI 5.791.214 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.011 Padrón 10777;
- f) Calderero Fabela Rene DNI 12.977.500 por el inmueble 08.015.003.05.0.008.005 Padrón 09071;
- g) Coñupan Maria Isabel DNI 4.610.176 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.012 Padrón 05978;
- h) Riquelme Isabel DNI 0.561.704 por el inmueble 08.015.001.03.0.022.002 Padrón 05110;
- i) Colicoy Aurora DNI 6.363.411 por el inmueble 08.015.001.02.0.042.014 Padrón 10976;
- j) Mileneao Margarita DNI 4.161.472 por el inmueble 08.015.001.02.0.022.007 Padrón 05798;
- k) Crespo Oscar Carlos DNI 7.327.381 por el inmueble 08.015.001.02.0.071.022 Padrón 01711;
- l) Castillo Georgina DNI 5.756.387 por el inmueble 08.015.003.06.0.034.006 Padrón: 13886;
- m) Lauquen Martha Dionisia DNI 18.027.139 por el inmueble 08.015.001.05.0.080.029 Padrón 08538;
- n) Vera Rosa Amelia DNI 12.787.172 por el inmueble 08.015.003.01.0.008.014 Padrón 09306;
- ñ) Mastronardi Patricia DNI 25.188.759 por el inmueble 08.015.001.03.0.019.025 Padrón 11585;
- o) Diaz Eliecer Agustin DNI 16.049.895 por el inmueble 08.015.003.01.0.007.008 Padrón 10619;
- p) Chavez Angelica DNI 2.770.137 por el inmueble 08.015.001.04.0.058.007 Padrón: 00455;
- q) Repetur Blanca Liliana DNI 11.117.077 por el inmueble 08.015.001.05.0.017.018 Padrón 01884; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 231/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Santana Hilda Alicia DNI 11.108.738 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09234;
- b) Gacene Aamina DNI 2.726.671; por el inmueble 08.015.001.01.0.083.020 Padrón 08939;
- c) Napaiman Alcira DNI 13.253.134 por el inmueble 08.015.001.05.0.087.011 Padrón 04851;
- d) Gonzalez Isabel DNI 4.579.682 por el inmueble 08.015.001.05.0.086.008 Padrón 04882;
- e) Toledo Oscar Arnaldo DNI 2.189.709 por el inmueble 08.015.001.05.0.054.005 Padrón 04411;
- f) Guajardo Regina DNI 0.719.958 por el inmueble 08.015.001.05.0.041.020 Padrón 01949;
- g) Hernandez Veronica DNI 92.494.692 por el inmueble 08.015.001.03.0.030.005 Padrón 03798;
- h) Abendaño Laura DNI 0.877.376 por el inmueble 08.015.001.04.0.063.017 Padrón 02905;
- i) Aguirre Camilo DNI 7.331.462 por el inmueble 08.015.001.03.0.043.013 Padrón 05521;
- j) Millahuala Maria Alicia DNI 5.254.096 por el inmueble 08.015.001.02.0.092.005 Padrón 10813;
- k) Parra Maria Irma DNI 0.877.132 por el inmueble 08.015.001.05.0.086.004 Padrón 04878;
- l) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856 por el inmueble 08.015.001.01.0.034.005 Padrón: 02657;
- m) Cayecul Rosario DNI 4.162.176 por el inmueble 08.015.001.03.0.010.007 Padrón 05177;
- n) Perez Hugo Armando DNI 29.545.707 por el inmueble 08.015.001.04.0.053.017 Padrón 02872;
- ñ) Segundo Silverio DNI 7.325.869 por el inmueble 08.015.001.02.0.100.015 Padrón 10762;
- o) Anriquez Juan Carlos DNI 11.117.170 por el inmueble 08.015.001.06.0.022.029 Padrón 10201;
- p) Llanquitrú Elsa Emma DNI 4.574.814 por el inmueble 08.015.001.02.0.015.018 Padrón: 05838;

q) Millañanco Elvira DNI 9.748.171 por el inmueble 08.015.001.06.024.008 Padrón 05974; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 232/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058 correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 08/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 233/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 10/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 234/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 09/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 235/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaluan Ilda Yolanda DNI N° 11.237.985, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 16/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 236/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela DNI N° 14.818.340, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 15/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 237/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi DNI N° 43.614.614, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 02/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 238/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 13/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado /4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 239/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Altamirano María Florinda DNI N° 44.084.772, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 06/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 240/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Rodriguez Soraya Elizabeth, DNI N° 35.693.520, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 05/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social

1 Erogaciones Corrientes /5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 241/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria, DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 04/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 242/20

11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Manquillan Jorge, DNI N° 27.343.979, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 03/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 243/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Sra. Gonzalez Juana Nilda, DNI N° 23.905.876, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 19/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 244/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 01/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 245/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dieciocho Mil Setecientos Diez con Sesenta y Cuatro Centavos (\$18.710,64), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Diciembre de 2019, según Memorándum N° 01/2020 de fecha 15/01/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-00884315	\$4.488,28
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-00884561	\$5.215,45
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-00890615	\$3.841,09
Vergara Estela	“B” – 0003-00891341	\$5.165,82
TOTAL:		\$18.710,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 246/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Ing. Descalzo, Julio Cesar D.N.I. N° 12.363.611 a cargo de la Secretaría de Gobierno a partir del 11 de febrero hasta tanto se nombre un nuevo titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 247/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.”, - CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06/12/2019	B- 0005-00112659	00000026	Avilés José Luis, DNI: 31.653.891	\$29.997,00

TOTAL EN \$	\$29.997,00
--------------------	--------------------

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, - CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 29.997,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 248/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
12/12/2019	C- 0006- 00000059	00000038	Cariman María Angela, DNI: 6.487.237	\$11.600,00
TOTAL EN \$				\$11.600,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas el Condor- ARNDT Emmanuel Enrique”, - CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Once Mil Seiscientos (\$ 11.600,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 249/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Morales Walter”- CUIT N° 20-25210713-5, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/01/2020	C- 00001-00000009	00000094	Catriman Dominga Ceferina, DNI: 16.317.093	\$13.000,00
TOTAL EN \$				\$13.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Morales Walter”- CUIT N° 20-25210713-5, por un importe total de Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 250/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina”, - CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/12/2019	B- 0034-00087315	00000021	Saihueque Carina Paola, DNI: 25.724.996	\$15.504,25
TOTAL EN \$				\$15.504,25

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina”, - CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Quince Mil Quinientos Cuatro Con Veinticinco Cvos. (\$ 15.504,25), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 251/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblás S.R.L.” - CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/12/2019	B- 0005-00000312	00000020	Saihueque Carina Paola, DNI: 25.424.996	\$10.029,69
TOTAL EN \$				\$10.029,69

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblás S.R.L.” - CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos diez Mil Veintinueve Con Sesenta y Nueve cvos. (\$ 10.029,69), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 252/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, - CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
12/12/2019	B- 0005-00112954	00000042	Caneo Alexis Darío, DNI: 33.529.246	\$23.013,60
17/12/2019	B- 0005-00113126	00000050	Caneo Georgina, DNI: 26.607.823	\$29.987,10
19/12/2019	B- 0005-00113240	00000058	Gutiérrez Vilma Elena, DNI: 31.007.478	\$3.240,00
16/12/2019	B- 0005-00113103	00000047	Melipán María Margarita, DNI: 13.872.009	\$6.211,80
20/12/2019	B- 0005-00113331	00000066	Sifuentes Mabel, DNI: 20.663.729	\$6.816,10
TOTAL EN \$				\$69.268,60

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, - CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Con Sesenta Cvos. (\$69.268,60), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 253/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Arques Palacio Rodrigo Alejandro, CUIT: 20261145147, por la suma total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), correspondiente a la Factura C Nro.00001-00000083, en concepto de honorarios por los servicios de diseño web y gráfico del destino, durante el mes de Enero de 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.Pa.7.0. Contribución ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 254/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a la empresa Turismo & Gestión, razón social: Westergaard Fernando, CUIT: 20273081926, por la suma total de pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200), correspondiente a la Factura C Nro.00003-00000022, en concepto de honorarios por los servicios de consultoría en marketing, promoción, prensa, relaciones públicas y comunicación turística del destino, durante el mes de Enero de 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaría de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.PA.7.0. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 255/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Con 46/100 (\$5.765,46), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005233 en concepto de pago por la proyección de la película “Jumanji SEQUEL” en formato 3D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 18/01 al 19/01/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine

ART. 3 : Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 256/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Diez Con 19/100 (\$33.110,19), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005245 en concepto de pago por la proyección de la película “Dolittle” en formato 3D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 23/01 al 28/01/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios -25 Programación de Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 257/20 11/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar el servicio de backline del evento “Sabor Mapuche” Alimentos de la Tierra organizado por familias del Lof Nahuelpan, a la firma “La Clave” de Jenkins Ramiro Omar CUIT 20-33529303-8, por un monto total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), conforme factura C-00001-00000003 de fecha 04/02/2020. El evento fue realizado en la Casa de Piedra del Pulof Nahuelpan y contó con la actuación del artista Rubén Patagonia

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3-12- 0 Alquileres, salas, equipos y transporte

FINALIDAD	2	SECRETARIAS
FUNCION	8	SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
PART PPAL	3	SERVICIOS
PART PARC	12	Alquileres, salas, equipos y transporte

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 258/20 12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$17.400) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 3396/2019 de fecha 23 de Diciembre de 2019, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados de nuestra ciudad que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios, Cayú Valeria DNI N° 34.663.671 y Gonzalez Joana Vanesa DNI N° 35.381.421 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 259/20 12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DIRECCION		DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			CALLE	ALTURA		DESDE	HASTA

1	Broggi, Noemi	Patricia	12.977.634	BELGRANO	726	AA820IS	31/01/2020	31/01/2022
---	------------------	----------	------------	----------	-----	---------	------------	------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 260/20 **12/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 014/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Contratar, desde el 02 de Enero de 2020 al 7 de Febrero de 2020, a los ayudantes que prestarán servicios en la Colonia de Vacaciones dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
1	Abdala, Federico	40.638.207	12
2	Abdala, Nehuen	42.497.692	12
3	Aillapan ,Rut	31.007.436	20
4	Antonelli, Juliana	41.254.835	12
5	Austin Maisa	27.975.259	20
6	Barros Hurtado, Ailin	41.861.510	12
7	Cretton, Luciano	38.535.949	12
8	Faraoni Humberto	32.047.007	23
9	Fernandez, Juan Darío	30.194.767	20
10	Filleul, Cristian	24.121.877	23
11	Gomez, Laureano	41.484.233	12
12	Holmes, Camila	41.597.315	12
13	Ibañez, Janet	37.148.012	12
14	James, Marcelo	23.709.195	20
15	Lefipan Rivadeneyra, Lautaro	39.441.811	12
16	Melendez, Lucia	35.329.974	20
17	Montanares, Agustín	38.800.479	12
18	Muttio Karina	24.196.563	23
19	Olivera , Brenda	36.320.501	20
20	Pacheco, Evelin	38.799.812	20
21	Parra Morron, Nicolás	36.860.482	12
22	Salinas, Marcia Daiana	38.799.862	12
23	Torres Urristarasu, Luciana	39.442.297	20

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 261/20 **12/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción de la agente municipal, Sra. Bonansea, Ana María, DNI N° 21.354.096, categoría 14, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a la Delegación Registro Civil Cholila dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Chubut; a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, a fin de prestar servicios en esas instalaciones.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Chubut, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Bonansea, Ana María.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 262/20 **12/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción de la agente municipal, Sra. Miranda, Nadine Vanesa, DNI N° 30.041.756, categoría 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Chubut; a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, a fin de prestar servicios en esas instalaciones.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Chubut, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Miranda, Nadine Vanesa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 263/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Bachman, Luciano Norberto, D.N.I. N° 26.893.544, categoría 03, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en la Localidad de Lago Puelo; a partir del 01 de Enero al 01 de Julio de 2020, a fin de prestar servicios en esas Instalaciones.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en la Localidad de Lago Puelo, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Bachman, Luciano Norberto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 264/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Publico N° 01/2020, con el objeto de contratar “Servicios a prestar para la Secretaría de Turismo y Producción: 1) “Gestión de Prensa” 2) “Diseño”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Publico N° 01/2020, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Publico N° 01/2020 para el día 10 de Marzo del corriente año a las 12:00 hs., en la Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 265/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 12/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 266/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante María Soledad DNI N° 32.720.006, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 14/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 267/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Ramirez de los Santos Morena DNI N° 95.593.628 correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012 “Derecho a la Convivencia Familiar y a la Vivienda digna”, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 17/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 268/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ciento Veintitres Mil Cuatrocientos Veinte (\$123.420,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas y residuos verdes con su posterior traslado a la Ptrsu, durante el mes de diciembre 2019, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. López Carlos Julián CUIT 20-20663707-3, según la Factura “C”

N° 00003-00000009, con fecha 06 de enero de 2020, conforme al Art. 95 inc.5 de la Ley II N°76 (antes Ley 5447) prevé las contrataciones en estos casos.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros servicios ambientes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 269/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Oscar Rafael Crespo DNI. 12.616.953 la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500), según presupuesto del “Taller Lalo” de Gustavo Eduardo Vallejos CUIT 20-18440576-9, en razón de los gastos para la reparación de los daños originados al vehículo Marca Renault, Master DC120 Dom. IJH-307, según Exposición Policial N° 910/19 C.D.P.E. y el Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal N° 01/20.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Sergio Carlos Silva DNI. 38.536.071, la suma de Pesos Doscientos (\$200), en virtud de la Exposición Policial N° 910/19 C.D.P.E. y el Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal N° 01/20.

ART. 3: Impútese el importe de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500) por la reparación, a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros servicios espacios verdes.

ART. 4: Impútese el importe de Pesos Doscientos (\$200) por la exposición policial, a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros servicios espacios verdes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 270/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492, por el total de Pesos un mil setecientos c/00 (\$1.700,00). Correspondiente a la factura; “C” N° 00003-00000233, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Enero del 2020. .

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil cuatrocientos veinticuatro c/00 (\$1.424,00) a 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos setenta y seis c/00 (\$276,00) a 3-0-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 271/20

12/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro de viáticos al Presidente del HCD Arq. Alejandro Wengier DNI 22.858.400, desde el día 02 de Febrero a las 15:00Hs hasta el día 03 de Febrero a las 22.00Hs., debido al viaje realizado a la Ciudad de Rawson, acompañando al Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato al acto oficial de apertura de Licitación pública N° 11/19 obra “Ampliación Escuela Niv. Secundario N° 767 II etapa, Ciudad Esquel”.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 3-0-1-3-3-0- Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 272/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Banco Chubut, la suma total de Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 centavos (\$ 4.490.00) en concepto de pago según el comprobante U-01054857 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por la prestación de cuarenta (40) servicios de policías, el día 24 de Febrero del corriente año, a fines de resguardar la seguridad y el orden público por el evento realizado en el Aniversario de la Ciudad De Esquel .-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2-8-1-3-17 Aniversario de la Ciudad De Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 273/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, que le fuera otorgado al agente Leonardo Argentino Suarez D.N.I N° 24.121.412, en virtud a lo informado por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares mediante Memorandum N° 03/2020 y por el detalle de tareas que se encuentran especificados en la Ordenanza 38/15.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1° quedara sin efecto a partir del 01 de Enero de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 274/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago en concepto de Bloqueo de Título, que le fuera otorgado al agente Edgar Andrés villanueva D.N.I N° 21.518.152, en virtud a lo informado por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares mediante Memorandum N° 03/2020 y en concordancia con lo reglamentado mediante Ordenanza N° 38/15 Art. 3°.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1° quedara sin efecto a partir del 01 de Enero de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 275/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de Enero de 2019 el adicional por tarea nocturna consistente 59% de la categoría de revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15 que perciben de forma proporcional los agentes Villivar, Adrián D.N.I. N° 18.554.789, Campo, Pedro Marcelo D.N.I. N° 28.516.871, Aguilar, Félix David D.N.I. N° 23.677.718, en virtud del cese en el ejercicio de las tareas que dieron origen al suplemento.

ART. 2: Notifíquese a los agentes arriba mencionados y al Dpto. De Sueldos a fin de proceder a realizar un plan de descuento mediante recibo de haberes por los importes percibidos desde el 1 de Enero de 2019 en concepto de adicional por tarea nocturna.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 276/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar a partir del 01 de Febrero de 2020, de la imputación de Personal con que cuenta la Dirección de Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad a las siguientes agentes: Claudia Alejandra Antrichipay D.N.I. N° 29.212.075, Elsa Haydee Canio D.N.I. N° 20.236.882 y Claudia Noemí Millanahuel D.N.I. N° 30.550.004, las cuales dejaron de cumplir funciones en la citada área.-

ART. 2: Autorizar a partir del 01 de Febrero de 2020, que la imputación de los haberes correspondientes a las agentes municipales mencionadas en el Art. 1°, sean imputados a la siguiente Partida Presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 1-Personal Desarrollo Social

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 277/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes al agente municipal de Brito, Gabriel Andrés D.N.I. N° 24.919.768, a partir del 1 de Abril de 2020, conforme al Art. 82° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86) por el término de 6 meses.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 278/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 013 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Mattuz Walter Gerardo – DNI 27.975.181 - a favor del Sr. Seery Luis Alberto - DNI 22.111.107- quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Renault - Modelo: Symol Authentique 1.6 PACK II ABS - Dominio MRY-372 año de fabricación 2013 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 279/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 11500.00 (Pesos Once Mil Quinientos CON 00/100) por la compra del pasaje VB0-19252428, VB0-19252427 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche y los pasajes N° VB0-19252429 y VB0-19252430 con destino a la localidad de Buenos Aires para el Sr. Cárcamo, Luis Rudecindo DNI 30.811.474 y la Sra. Higuera Glenda Violeta DNI 33.775.397, correspondiente a la empresa Via Bariloche SA CUIT 30643922157 responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Once Mil Quinientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 280/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 6 – Macizo 59 – Parcela 31 ubicado sobre calle Maestros Patagónicos del Barrio Ceferino, y la rescisión del

Convenio de Adjudicación de Venta de Tierras Fiscales celebrado con el Sr. Navarro, José Sebastián, DNI. N° 25.929.558 y Maripan, Leticia Paola, DNI. N° 28.516.678 conforme a las Cláusulas Tercera y Novena, del mismo, y lo establecido en la normativa vigente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 281/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Muñoz Franco DNI 37.347.469, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75)

-Roa Vilma 36.860.275, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Rupayan Eliseo DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Galindo Norma 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Fermin Maria Giselda DNI 33.771.959, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Martin Andres DNI 33.771.997, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Solis Karen DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Moraga Marcela DNI 25.724.654, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75)

-Barria Romina DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta Y Dos Con 75/100.- (2.132.75).-

-Parada Brian Omar DNI 39.441.880, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Marianao Cristian DNI 34.962.369, Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Pinilla Mariana DNI 23.114.719, Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Por Un Total Pesos Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Tres Con 00/100.- (\$25.593.00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62 Secretaria /3 Secretaria de Hacienda

1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 282/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar a la Acción de Repetición interpuesta por el Señor Arel Matias Samuel DNI 41.165.225 por el pago de tributos no debidos respecto a obras de Apertura de calle para conexión de Cloacas del inmueble identificado catastralmente como 08.015.001.02.0.035.009 ubicado en la calle Don Bosco 1364 de la ciudad de Esquel, Chubut,

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Arel Matias Samuel DNI 41.165.225 por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con Cuarenta Centavos(\$ 35834.40.-) correspondientes al capital y la suma de Pesos un Mil Setecientos Dos Con Trece Centavos (\$ 1702.13.-), correspondientes a intereses, conforme los considerandos precedentes.

ART. 3: Imputar los intereses a la partida presupuestaria N° 2-4-2-2-1-2 Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 283/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

a) Cayupul Zulema Elida DNI 4.623.893 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón: 05730;

b) Jofre Matilde DNI 22.247.032 por el inmueble 08.015.003.05.0.009.006 Padrón 09091;

c) Ale Juana Maria DNI 16.317.358 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.010 Padrón 09402;

d) Carinao Elida DNI 5.996.014 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.015 Padrón 10991;

e) Garrido Pura Del Carmen DNI 12.977.443 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.056 Padrón 10154;

f) Cretton Adelina DNI 4.552.812 por el inmueble 08.015.001.02.0.094.001 Padrón 10824; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 284/20

13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

a) Foresta Nancy DNI 3.750.166 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 5D 156 Dominio PND155;

b) Nataine Luciano Manuel DNI 22.868.728 por el vehículo Chevrolet AGILE 1.4 LT 5P Dominio JIN760;

c) Franco Cesar DNI 12.977.510 por el vehículo Nueva Ranger DC 4X2 XLS 3.2L D Dominio AB163YQ;

d) Holmes Gustavo DNI 23.364.616 por el vehículo HILUX 4X4 Cabina Doble DX 2.5 TD Dominio GDG193;

e) Fiyol Gabriela Rosana DNI 28.516.901 por el vehículo Chevrolet CLASSIC 4P LS AA+DIR Dominio LNF163;

f) Cretton Paulina DNI 5.938.791 por el vehículo Weekend Adventure 1.6 16V Dominio AB946SA;

g) Brozzi Ricardo Alberto DNI 7.818.152 por el vehículo Chevrolet Sonic 1.6 LTZ M/T Dominio MFC698;

- h) Alessandrini Maria Elena DNI 6.665.608 por el vehículo Peugeot 408 SPORT 163 CV Dominio NUW640;
- i) Saavedra Andrea Noemi DNI 32.142.679 por el vehículo Fiat Siena (F4) EL 1.4 8V Dominio NDJ546;
- j) Maciel Miguel Angel DNI 8.396.119 por el vehículo Nueva Ranger DC 4X4 LTD AT 3.2L D Dominio AA279VI;
- k) Jara Alicia Isabel DNI 23.181.653 por el vehículo Chevrolet CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N Dominio NOU504;
- l) Vernet Betty DNI 4.994.731 por el vehículo Chevrolet Agile LT 5P 1.4N 5P Dominio OUG863;
- m) Garcíandia Maria Magdalena DNI 11.117.127 por el vehículo Toyota Corolla XLI 1.8 M/T Dominio MWA834;
- n) Parada Jorge Gabriel DNI 32.720.243 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 5D 156 Dominio MPZ709;
- ñ) Campos Hector Hipolito DNI 27.975.290 por el vehículo Sandero Stepway CONFORT 1.6 16V Dominio JOR418;
- o) Lezcano Gloria Noemi DNI 20.347.439 por el vehículo Duster Oroch Dynamique 1.6 Dominio AE112LA; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 285/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Borgonovo Miguel Angel DNI 4.176.508 por el vehículo ONIX 1.4 N LTZ Dominio AA771VR;
- b) Landsiedel Bares Lucia DNI 39.245.100 por el vehículo Etios Platinum 1.5 4A/T Dominio AC572YK;
- c) Barroso Carlos Enrique DNI 7.328.989 por el vehículo Chevrolet ONIX 1.4N LT Sedan 5 Dominio PMG636; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART.2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART.3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 286/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra DNI N° 29.545.646, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 11/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios24 – Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 287/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. San Martin Blanca Argentina DNI N° 33.314.857, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 18/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 288/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Nahuelquir Cristian Rubén DNI N° 24.584.603, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 07/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 – Secretaría de Desarrollo Social 1 – Erogaciones Corrientes 3 – Servicios 24 – Fondo Municipal de Protección de la Niñez
ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.
ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 289/20 **13/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Fondo Rotatorio para Microfinanzas – Ordenanza N.º 149/18- N.º 231/18 y N.º 04/19, celebrado con los beneficiarios para la compra de maquinarias y equipos para fomentar el empleo.
ART. 2: Abonar la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.
ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.
ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00).
ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 290/20 **13/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06/12/2019	B- 0014-00006944	00000027	Saldivia Verónica Beatriz, DNI: 32.334.146	\$44.791,91
09/12/2019	B- 0014-00006960	00000035	Matamala Fernanda Eugenia, DNI: 29.212.064	\$45.000,00
06/12/2019	B- 001400006967	00000031	Fonseca Nélide Del Carmen, DNI: 19.053.867	\$13.507,84
06/12/2019	B- 0015-00003720	00000032	Fonseca Nélide Del Carmen, DNI: 19.053.867	\$16.492,16
TOTAL EN \$				\$119.791,91

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Uno Con Noventa y Un Cvos. (\$ 119.791,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.
ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 291/20 **13/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel”, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/01/2020	B- 0004- 00001243	000095	Catriman Dominga Ceferina, DNI: 16.317.093	\$7.225,44
TOTAL EN \$				\$7.225,44

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel”, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Siete Mil Doscientos Veinticinco Con Cuarenta y Cuatro Cvos (\$ 7.225,44), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.
ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 292/20 **13/02/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/01/2020	B- 0003-00032537	00000085	Cariman María Angela, DNI: 6.487.237	\$7.390,00
TOTAL EN \$				\$7.390,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, por un importe total de Pesos Siete Mil Trescientos Noventa (\$7.390,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 293/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/01/2020	B- 0003-00032537	00000085	Cariman María Angela, DNI: 6.487.237	\$7.390,00
TOTAL EN \$				\$7.390,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, por un importe total de Pesos Siete Mil Trescientos Noventa (\$7.390,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 294/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
16/12/2019	B- 0003-00032233	00000045	Yanquileo Elba Etelvina, DNI:35.693.504	\$30.000,00
TOTAL EN \$				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, CUIT N° 20-13330317-1, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 295/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/12/2019	B- 0005-00113253	00062	Quintulipe Felisa, DNI:14.330.695	\$16.918,10
TOTAL EN \$				\$16.918,10

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Dieciseis Mil Novecientos Dieciocho Con Diez Cvos. (\$ 16.918,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 296/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/12/2019	B-0005-00112788	00000034	Sepúlveda Florinda Mabel, DNI: 23.514.915	\$36.257,78
TOTAL EN \$				\$36.257,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete Con Setenta y Ocho Cvos (\$36.257,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 297/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
14/01/2020	B- 0005-00113996	00000090	Pereyra Vanesa Daiana, DNI: 36.320.752	\$30.000,00
14/01/2020	B- 0005-00114015	00000092	Miranda Navarrete Victor Manuel, DNI: 93.702.650	\$30.000,00
TOTAL EN \$				\$60.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 298/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderas El Condor- Arndt Emmanuel Enrique", - CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
16/12/2019	C- 0006- 00000061	00000044	Caneo Mariana, DNI.:30.550.021	\$19.087,91
TOTAL EN \$				\$19.087,91

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderas El Condor- Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Ochenta y Siete Con Noventa Y UN CVOS (\$ 19.087,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 299/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Distribuidora Ayelen S.R.L” CUIT N° 30-71080755-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/12/2019	B- 0004-00003387	00000053	Toconas Mary Zulema, DNI: 11.851.684	\$1.900,00
TOTAL EN \$				\$1.900,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Ayelen S.R.L” CUIT N° 30-71080755-4, por un importe total de Pesos un Mil Novecientos (\$ 1.900,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 300/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/01/2020	B- 0014-00007202	00000101	Leufuman Norma Dora, DNI: 22.428.075	\$4.449,15
TOTAL EN \$				\$4.449,15

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Quince Cvos. (\$ 4.449,15), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 301/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Castillo Lucas Gastón DNI. N° 38.800.435, destinado a solventar gastos que demandará la participación del mencionado y del Sr. Rosas Gabriel, ambos boxeadores Amateurs de la ciudad de Esquel - Chubut, en el Campeonato Sudamericano de Boxeo Amateurs que se llevará a cabo en la ciudad de Chonchi – Castro Chile desde el 14 al 16 de Febrero de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias / 7 Secretaria De Deportes y Recreación / 1erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 302/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 1 de la resolución N° 3087/19 de fecha 25 de Noviembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) a la Sra. Hernández María Laura DNI N° 29.212.221, representante del equipo Lala Gym, destinado a solventar gastos que demandará la organización, por parte

del equipo de Fútbol femenino Lalagym, del primer Torneo Patagónico de Fútbol Femenino de mayores, el cual se realizará en la ciudad de Esquel los días 14 y 15 de Diciembre de 2019, con la finalidad de fomentar aun mas la disciplina y a la vez poder recaudar fondos y así abonar los gastos originados del viaje que realizó el equipo Lalagym a Misiones, ya que al momento de viajar no contaron con los fondos por parte de Chubut Deportes, razón por la cual están en deuda con la Asociación Fútbol Esquel (A.F.E.)”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarías 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 303/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Espacios Verdes Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro CUIL 23-29692159-9, de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete Con Ochenta y Nueve Centavos (\$5.257,89), en concepto de la compra de 2 (dos) arranque retráctil B&S 450 NVO que se necesitó de forma urgente el repuesto para reparar maquinas cortadoras de césped Pouland las cuales son necesaria para dar continuidad a los cortes de pasto programados en la Secretaría de Ambiente, la cual fue realizada en Churri Maquinarias CUIT 30-71078307-8, el 06 de enero de 2020, según factura “B” N°0008-00002045-B.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-2 Repuestos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 304/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Servicios Ambientales Tec. Héctor Daniel Martín CUIL 20-29618179-0, la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Veinticinco (\$1.825), según El Tique Factura “B” N°0001-00028558, con fecha 12 de Diciembre de 2019, de La Boutique del Automóvil CUIT 20-27847430-6, cuyo importe es de pesos Un Mil Ciento Ochenta (\$1.180), que corresponde a la compra de 2 (dos) lts. de anticongelante Bardhal para el camión Iveco Daily int. 48, Dominio LPY 955 y; el Tique Factura “B” N°0001-00028557, con fecha 12 de Diciembre de 2019, de La Boutique del Automóvil CUIT 20-27847430-6, cuyo importe es de pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$645), que corresponde a la compra de 1 (uno) lt. de líquido hidráulico Bardhal camión Iveco Daily int. 48, Dominio LPY 955, que necesitó de forma urgente para poder continuar con el mejor funcionamiento de los vehículos municipales de la Dirección de Servicios Ambientales.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-1 Repuestos ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 305/20 13/02/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, por la suma de Pesos Treinta Mil CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) a la Sra. Guzman Rosa Leonor, D.N.I.N° 23.927.962, a fin de hacer frente a su situación personal, con el fin de saldar deudas pendientes y organizar sus egresos e ingresos.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Guzman Rosa Leonor, D.N.I.N° 23.927.962 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corriente / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 07/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N° 01/2020 (Código Tributario Municipal) en su art. 228º, segundo párrafo, que quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 228º: ...Exceptuar del pago de los aranceles para la tramitación y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir en la ciudad de Esquel:

A los Ex Soldados Combatientes de Malvinas debidamente acreditados.

Al personal que cumpla tarea como chofer integrante de la Asociación de Bomberos Voluntarios. Este beneficio se extenderá el tiempo que el agente se desempeñe en la misma, debiendo informar anualmente a la Municipalidad la nómina del personal afectado a dicha función”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 04 de Febrero de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Extraordinaria del 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 07/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Febrero de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 08/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Modificase el Anexo I de la Ordenanza N° 02/20 Tarifaria 2020, en su capítulo II (Tasa de Limpieza y Conservación de la vía Pública. Recolección de Residuos), Art. 7°, quedando redactado de la siguiente manera: **“Art. 7°:** La tasa prevista en el art. 108° del Código Tributario Municipal, será de aplicación en función al destino dado a la unidad generadora de residuos, a la superficie destinada a dicho uso y al tipo de residuo generado.

Los contribuyentes enunciados en el art. 110ª del Código Tributario Municipal, deberán abonar por los servicios de recolección de hasta un metro (1) cúbico de residuos sólidos urbanos (RSU) según los siguientes criterios:

RESIDENCIAL		
Superficie construida por m2		MODULOS Mensuales
Desde	Hasta	
0	20	3,8
20,01	30	5,6
30,01	60	6,2
60,01	80	7
80,01	120	8
120,01	150	8,4
150,01	200	9
+ de 200		9,5

NO RESIDENCIAL		
Superficie construida por m2		Módulos Mensuales
Desde	Hasta	
0	50	8
50,01	100	10
100,01	150	12
150,01	300	20
300,01	500	28
500,01	700	34
700,01	900	43
+ de 900,01		46

A los fines del presente Artículo, defínase como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a aquellos elementos, objetos o sustancias que, como subproducto de los procesos de consumo domiciliario y del desarrollo de actividades humanas son desechados, embolsados de manera adecuada, con un contenido líquido insuficiente para fluir libremente y cuyo destino natural debería ser su correcta disposición final salvo que pudiera ser utilizada como insumo para otro proceso.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese Esquel, 4 de Febrero de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria de 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 08/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Febrero 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 09/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Incorporase a la Ordenanza N° 03/2020 el Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 3°:** Ninguna de las disposiciones de la presente Ordenanza modifica, deroga ni deja sin efecto las Ordenanzas N° 175/90, 33/03 ni demás normas de protección al ambiente, las que conservan su plena vigencia. La inclusión en el Nomenclador del Anexo I de actividades que se encuentran prohibidas en jurisdicción de este Municipio, no importa autorización para su realización dentro de su ejido.”

ART. 2: Incorporase a la Ordenanza N° 03/2020 el Artículo 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 4:** Suprímase del Anexo I de la Ordenanza 03/2020 (“Nomenclador de Actividades Económicas”) la actividad designada con código NAES número 072100: “Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese. Esquel, 4 de Febrero de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria de 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 09/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Febrero 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 10/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N° 211/18, en su art. 17°, quedando redactado de la siguiente manera: “**ART. 17°:** Para acceder a cualquiera de los beneficios implementados por la presente Ordenanza se fija como plazo máximo el 10 de Diciembre del año 2023”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Febrero de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 02ª Sesión Extraordinaria del 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 10/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Febrero de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 11/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N° 06/2020 en la planilla de “Presupuesto de Recursos” quedando numerada la Partida Presupuestaria 2-2-2-2 (Módulos habitacionales para vivienda social y stand para economía social) de la siguiente manera: Partida: 2-2-2-1.

ART. 2: Modifícase las numeraciones de las partidas presupuestarias contempladas en el Anexo I de la Ordenanza N° 06/2020, en la planilla de “Presupuesto de Erogaciones”, quedando establecidas de la siguiente manera:

Partidas según ordenanza N° 06/2020 Modificación

2-1-1-2-7 (Otros Bienes de consumo) - 2-1-1-2-4

2-1-1-2-8 (Útiles de oficina) - 2-1-1-2-5

2-6-1-4-1-7 (Proyecto Apoyo Polo tecnológico) - 2-6-1-4-1-6

2-8-1-4-1-5 (Fondo Ciudades Educadoras) - 2-8-1-4-1-4

2-8-1-4-1-6 (Fondo único para el museo Histórico Esquel) - 2-8-1-4-1-5

2-8-1-4-1-7 (Fondo único para el museo Cut. Originarias) - 2-8-1-4-1-6

2-8-1-4-1-8 (Fondo Editorial Municipal) - 2-8-1-4-1-7

2-8-1-4-1-9 Contribuciones a Proy. Y embajadores Culturales) - 2-8-1-4-1-8

2-9-1-3-3 (Pasajes) - 2-9-1-3-4

2-9-1-3-4 (Bosques Comunales) - 2-9-1-3-5

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Febrero de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2020, bajo Acta N° 02/2020, registrada como Ordenanza N° 11/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Febrero de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
